



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 230-2023-A-MDT.

Tinta, 04 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.



VISTO: El Informe N° 189-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 24 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la MDT; Informe N° 060-2023-MDT-GM-USELPI/GCV, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión; Informe N° 161-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto – Externo; Informe Legal N° 022-2023-ALE-MDT, de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Tinta; Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 04 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Municipalidad Distrital de Tinta, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros, contenidas en las programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal, (...).

Que, mediante Informe N° 189-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 24 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la MDT; solicita la revisión de la ficha técnica de mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO Y LOSA DEPORTIVA DEL SALÓN COMUNAL SECTOR SAMATA DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual fue presentado por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza con CIP. N° 87984.

Que, mediante Informe N° 060-2023-MDT-GM-USELPI/GCV, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE de la ficha técnica de mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO Y LOSA DEPORTIVA DEL SALÓN COMUNAL SECTOR SAMATA DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual fue presentado por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza con CIP. N° 87984, concluyendo que se encuentra libre de observaciones técnicas, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio, conforme el siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
COSTO DIRECTO	59, 499.65
GASTOS GENERALES	5, 871.42
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4, 193.87
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	891.20
PRESUPUESTO TOTAL	70, 456.14

Que, mediante Informe N° 161-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto – Externo, emite informe de disponibilidad presupuestal respecto de la ficha técnica de mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO Y LOSA DEPORTIVA DEL SALÓN COMUNAL SECTOR SAMATA DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual fue presentado por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza con CIP. N° 87984, concluyendo que se encuentra libre de observaciones técnicas, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio, conforme el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



CUSCO", mencionando que se encuentra registrado en el SIAF (PIA 2023), meta 0027, Mantenimiento de infraestructura Construida", rubro 18 – CANON, Genérica 2.3 del presupuesto del año 2023, recomienda se prosiga con el trámite respectivo.

Que, mediante Informe Legal N° 022-2023-ALE-MDT, de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Tinta; realiza la evaluación y análisis de la documentación, motivo por el cual emite opinión legal, concluyendo que resulta procedente APROBAR la ficha técnica de mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO Y LOSA DEPORTIVA DEL SALÓN COMUNAL SECTOR SAMATA DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", elaborado por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza con CIP N° 87984, con una propuesta total de Inversión de S/. 70, 456.14 (setenta mil cuatrocientos cincuenta y seis con 14/100 soles), ejecutada mediante la modalidad de administración directa, en un plazo de 45 días calendarios, se recomienda emitir acto resolutivo.

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 04 de agosto de 2023, se dispone emitir el acto resolutivo respectivo.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO Y LOSA DEPORTIVA DEL SALÓN COMUNAL SECTOR SAMATA DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con un presupuesto total de inversión de S/. 70, 456.14 (setenta mil cuatrocientos cincuenta y seis con 14/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES	
ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO Y LOSA DEPORTIVA DEL SALÓN COMUNAL SECTOR SAMATA DEL DISTRITO DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO"
PRESUPUESTO	S/. 70, 456.14
PLAZO DE EJECUCION	45 días calendarios
ELABORADO POR	Ing. Fausto Steve Moran Apaza con CIP. N° 87984.

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
COSTO DIRECTO	59, 499.65
GASTOS GENERALES	5, 871.42
GASTOS DE SUPERVISION	4, 193.87
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	891.20
PRESUPUESTO TOTAL	70, 456.14

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión y de demás unidades en cuanto les corresponda el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y de demás unidades para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Abog. Bernabé Ecasa Ccasa
DNI. 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO
Abg. Sharai Silecorgna Mamani
DNI. 72867414
SECRETARÍA GENERAL